

Cartel de citación



TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO CARIRUBANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
MUNICIPIO CARIRUBANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN
PUNTO FIJO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

AÑOS: 211º y 162º

CARTEL DE CITACIÓN

SE CITA: Al ciudadano **ANGEL ILDEMARO VARGAS AULAR** venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V-7.567.065**, con domicilio en la Calle Libertad Entre Paraguay y Argentina, quinta Anaurima, casa nro. 25-39 de la ciudad de Punto Fijo del Municipio Carirubana del Estado Falcón, número de teléfono 0424-635.52.79 y correo electrónico avargasaular02@gmail.com; que de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, en relación al procedimiento de **DIVORCIO SEGÚN SENTENCIA 1070** incoado por la Abg. **CARMEN JULIA PIMENTEL**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V- 13.934.413** inscrita en el I.P.S.A. bajo el nro. 178.744, domiciliada en la calle Bolívar, casa nro. 05 sector Nuevo Amanecer de Punta Cardon de la ciudad de Punto Fijo del Municipio Carirubana del Estado Falcón, número de teléfono 0414-695.81.46 y correo electrónico karmenjuliao@gmail.com; Apoderada Judicial de la ciudadana **CLARA DEL VALLE BRACHO CORASPE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **V- 10.937.056**, domiciliada en la esquina Esmeralda A Pueblo Nuevo, Edificio Residencias Moruy, piso 03, Apto 31, Parroquia La Candelaria, Municipio Libertador Del Distrito Capital, número de teléfono 0424-188.72.10 y correo electrónico claradelv@gmail.com; Según consta Poder debidamente autenticado por la ante la Notaria Quinta de Caracas Municipio Libertador de Fecha 18-08-2021 inserto bajo el numero 31, tomo 25, folios 125 hasta 127; dentro de treinta (30) días siguientes a la constancia en el expediente de la publicación presente cartel en un diario de amplia mayor circulación nacional con intervalo de quince (15) días entre una y otra publicación, del referido cartel.-

El término se computara a partir del día siguiente a la constancia en el expediente de la última formalidad cumplida, según lo previsto en el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte que si no compareciere en el termino señalado, se le nombrará defensor Ad litem, con quien se entendera la citación y demas tramites del proceso.

Se le informa que cualquier diligencia o escrito debe ser tramitado a través del correo electrónico (municipio1.civil.puntofijo@gmail.com).

El presente cartel se emite a los fines legales consiguientes y de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 26 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y Resolución N° 005-2020 de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

LA JUEZA PROVISORIA,
ABG. JEANDERIE MENDEZ
JUDICIAL
Municipio Carirubana del Estado Falcón
EXP. 2021-11231

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
ABG. ZURANNY DIAZ

DIARIZADO
FECHA: 03/11/2021
N° 03